



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-021/2021
Tipo de Acta	Acta de sitio
Área Revisada	Juzgado Municipal de lo Civil y de lo Penal de San Pedro Cholula, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 31 de Mayo de 2021.

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En San Pedro, Cholula, Puebla, siendo las 12:30 horas del día 23 de Junio de 2021, los C.C. Leticia Domínguez Cruz y Aurelio José Luis Morales Flores, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado Municipal de lo Civil y de lo Penal de San Pedro, Cholula, Puebla, ubicado en calle 14 poniente número 1318, San Matías Cocoyotla, altos; con el objeto de levantar la presente Acta de Sitio correspondiente a la Orden de Auditoría No. OIC-AJ-021/2021 de fecha 21 de junio de 2021 y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con el Abogado **Raúl Arroyo Torres**, titular del Juzgado Municipal de San Pedro Cholula, Puebla; quien se encuentra identificado y cuya copia simple de su identificación obra en el acta de inicio correspondiente.-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AJ-021/2021** de fecha 21 de junio del presente año, signado por el C. **Hugo López Silva**, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoría para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos, así como la fiscalización e inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativo de los servidores públicos del Poder Judicial, por el periodo correspondiente del 01 de Enero de 2020, al 31 de mayo de 2021. Con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido, el Abogado **Raúl Arroyo Torres**, es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a las C.C. **Alma Rosario Aguirre Tototzintle** y **Marco Polo Vélez Romero**, secretaria de acuerdo civil y diligenciarío civil respectivamente, quienes se encuentran identificadas y cuya copia simple de su identificación obran en el acta de inicio de fecha 22 de junio de 2021 de la auditoría No. **OIC-AJ-021/2021**.-----

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta.-----

-----PASA A FOJA 2-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-021/2021
Tipo de Acta	Acta de sitio
Área Revisada	Juzgado Municipal de lo Civil y de lo Penal de San Pedro Cholula, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 31 de Mayo de 2021.

----- VIENE DE FOJA 1 -----

----- FOJA 2 -----

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por el Abogado **Raúl Arroyo Torres**, titular del Juzgado Municipal de San Pedro Cholula, Puebla; se analizaron diversos expedientes y procesos de manera selectiva, los cuales se solicitaron por el periodo del 01 de Enero de 2020 al 31 de mayo de 2021.-----

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes:-----

OBSERVACIONES.-----

1.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LAS PROMOCIONES EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.-----

Se observa un atraso de 13 a 88 días naturales, por turnar para el acuerdo correspondiente. (Anexo I).-----

2.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDO SECRETARIA CIVIL PAR.-----

Se observa un atraso de 11 a 501 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (Anexo II).-----

3.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDO SECRETARIA CIVIL NON.-----

Se observa un atraso de 11 a 250 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (Anexo III).-----

4.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO CIVIL.-----

Se observa un atraso de 26 a 509 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (Anexo IV).-----

5.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDO SECRETARIA PENAL.-----

Se observa un atraso de 11 a 522 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (Anexo V).-----

----- PASA A FOJA 3 -----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-021/2021
Tipo de Acta	Acta de sitio
Área Revisada	Juzgado Municipal de lo Civil y de lo Penal de San Pedro Cholula, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 31 de Mayo de 2021.

----- VIENE DE FOJA 2 -----

-----FOJA 3-----

6.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO PENAL.-----

Se observa un atraso de 176 a 277 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (Anexo VI).-----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN: -----

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoría, al Abogado **Raúl Arroyo Torres**, titular del Juzgado Municipal de San Pedro, Cholula, Puebla; se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 13:45 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible al Abogado **Raúl Arroyo Torres**, titular del Juzgado Municipal de San Pedro, Cholula, Puebla; después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, así como las personas que en ella intervinieron.-----

POR EL JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO, CHOLULA, PUEBLA.

**ABGO. RAUL ARROYO TORRES
JUEZ**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

C. LETICIA DOMINGUEZ CRUZ.

C. AURELIO JOSE LUIS MORALES FLORES

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C. ALMA ROSARIO AGUIRRE TOTOTZINTLE

C. MARCO POLO VELEZ ROMERO

